

lunes 6 de julio de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera aprueba su organización y funcionamiento manteniendo sueldos e indemnizaciones por debajo de lo que marca la ley

La austeridad volverá a ser por segundo mandato consecutivo el denominador común en las retribuciones de la Corporación Municipal, inferiores a los límites que marca la ley para un municipio de las características de Antequera y manteniendo por tanto el compromiso de respeto a los fondos públicos del alcalde Manolo Barón.



Descargar imagen

Ayuntamiento
de Antequera

El Ayuntamiento de Antequera ha celebrado hoy lunes la primera sesión plenaria del mandato 2015-2019, teniendo carácter extraordinario para la organización de la corporación municipal. Vuelve a destacar el hecho de que por segunda vez consecutiva se cumplan los acuerdos adoptados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) respecto al tope salarial de los Alcaldes de la comunidad en función de los tramos de población de los municipios.

Se han mantenido, por tanto, las directrices marcadas en 2011 en lo que al sueldo del Alcalde se refiere –por debajo de los límites que establece la ley–, y también en lo que respecta a las asignaciones de los Tenientes de Alcalde que son un 28 por ciento menor de lo que marca la normativa, “un claro ejemplo del sentido de la responsabilidad y de entender la política como un servicio a los ciudadanos disponiendo de las asignaciones mínimas para poder completar dicho cometido”, afirma el Alcalde al respecto. Tendrán dedicación exclusiva el Alcalde, cinco Tenientes de Alcalde y una Concejales del Equipo de Gobierno, así como un Concejales del Grupo Municipal Socialista; por su parte, dispondrán de dedicación parcial una Concejales del Equipo de Gobierno y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por otra parte, se han propuesto y aprobado los representantes de los grupos políticos con representación municipal en los organismos y órganos colegiados del Consistorio. También hay que reseñar que habrá sólo dos cargos de confianza, una Jefa de Gabinete de Alcaldía y un Jefe de Prensa, número que representa un 25 por ciento del total de cargos de confianza de los que podría disponer el Ayuntamiento según lo estipulado en la normativa vigente.

